



CORRECCIÓN de errores de la Orden EIE/2130/2018, de 12 de diciembre, por la que se convocan para el ejercicio del año 2019, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción y dinamización comercial, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Advertido error en la citada Orden, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 9, de 15 de enero de 2019, se procede a su subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 1311, en el apartado primero, punto 13, donde dice:

“Es objeto de esta Orden, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, convocar para el año 2018 las subvenciones de actuaciones realizadas por entidades sin ánimo de lucro destinadas a promoción y dinamización comercial, dirigidas al fomento de las actividades comerciales minoristas y a la contratación del personal necesario para estas actividades”.

Debe decir:

“Es objeto de esta Orden, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, convocar para el año 2019 las subvenciones de actuaciones realizadas por entidades sin ánimo de lucro destinadas a promoción y dinamización comercial, dirigidas al fomento de las actividades comerciales minoristas y a la contratación del personal necesario para estas actividades”.